

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor
Anónimo
Persis67@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS – 2035612020 – **RAD: 2020ER1562**

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 2035612020 de fecha 10 de agosto de 2020 y radicado interno No. 2020ER1562 de fecha 10 de agosto de 2020, en la que manifiesta que se queja del comportamiento misógino que tiene el Director de la entidad, que no confía en las mujeres y que tiene una conducta machista, maltratadora y ofensiva. Adicionalmente denuncia que el señor Iván Darío Otálora se atribuye poder y derechos por tener una supuesta cercanía con el Director, se tiene lo siguiente:

Tomando en consideración que las apreciaciones que presenta en el escrito de la referencia frente al comportamiento y personalidad del Director General de la entidad son netamente subjetivas, se le solicita que en caso de que evidencie manifestaciones puntuales de comportamientos machistas o misóginos por parte de aquel, que se vean reflejadas en el ámbito laboral o en la dinámica de cualquier área del Instituto, y que afecte en alguna medida a un beneficiario, funcionario o contratista de la entidad, utilice los canales de denuncia existentes en el Instituto, con los soportes respectivos, de manera que sea posible tomar medidas frente a actos injustificados o arbitrarios que sean cometidos al interior del IDIPRON.

En el mismo sentido, se le invita a presentar a nombre propio las denuncias contra el señor Iván Darío Otálora, ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, de manera que pueda allegar pruebas y en caso de que se esté cometiendo alguna conducta que genere reproche disciplinario, se puedan imponer las sanciones a las que haya lugar. Cabe resaltar, que esto resulta imposible cuando el quejoso presenta la queja de manera anónima, como en este ocasión, pues no se genera la opción de ampliar la denuncia para que se realice una investigación exhaustiva.

Finalmente, cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

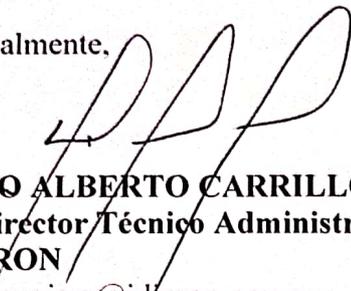
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

abiertas las puertas para tener discusiones constructivas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF *LF*

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: